

**REGLAMENTO GENERAL PARA PRUEBAS DE VELOCIDAD DE AUTOMOVILISMO
AMATEUR, PARA LA CATEGORÍA:**

Gran Turismo



**Clase 2 litros GT A
Clase 2 litros GT B**

2011

Vigencia

El presente reglamento entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2011.

Autoridades

El Club de Automóviles Sport promueve y organiza los eventos descriptos en el presente reglamento y correspondientes reglamentos particulares de cada prueba (RPP). El Club de Automóviles Sport extiende a la CDA la fiscalización de dichas pruebas.

Rodolfo Echevarrieta
Secretario de Carreras
Club de Automóviles Sport
casport@ciudad.com.ar
r.echevarrieta@fibertel.com.ar

Marcelo A. Beruto
Secretario
Club de Automóviles Sport
berutmrc@schaeffler.com
marcelo.beruto@gmail.com

Técnica CDA
tecnica@aca.com.ar

Admisión de participantes

- i) Los pilotos admitidos serán las únicas personas que revestirán carácter de participantes en las pruebas de velocidad del Club de Automóviles Sport.
- ii) Solo podrán participar socios del Club de Automóviles Sport e invitados. Los invitados deberán ser presentados por un socio del Club de Automóviles Sport, elevando a la comisión directiva una carta de presentación firmada por el socio y el invitado. El socio anfitrión será responsable de la conducta de su invitado. La comisión directiva se reserva el derecho de admisión de participantes.
- iii) El punto ii rige de igual manera para el piloto titular del vehículo en que participa como para pilotos que no sean titulares del vehículo en que participan.
- iv) Los participantes además deberán cumplir con los requisitos impuestos por la CDA (licencias médica y deportiva vigentes).

Admisión de vehículos

Cada vehículo construido para participar en pruebas de velocidad del Club de Automóviles Sport deberá ser presentado ante las autoridades del CAS y de la CDA para su aprobación junto con su ficha de banqueo y pesaje según describe el reglamento a continuación. Una vez aprobado el vehículo se le adjudicará un número. Este trámite deberá ser realizado con al menos 15 días de anticipación a la fecha de debut.

CAPITULO I: GENERALIDADES

Artículo 1: Definición de evento amateur

1.1 Tipo de evento

Los eventos de automovilismo amateur de velocidad se llevarán a cabo de acuerdo a las normas deportivas y de seguridad vigentes en la Federación Internacional de Automovilismo.

1.2 Finalidad

Si bien estas manifestaciones se rigen según reglas similares a las de cualquier otra competencia automovilística de velocidad, los eventos de automovilismo amateur no tienen por finalidad la competencia en si, sino la práctica amateur del automovilismo. La práctica de este tipo de pruebas es de carácter estrictamente amateur.

Artículo 2: Lineamientos generales

2.1 Criterio técnico

Las reglas que detallan la construcción y presentación de los vehículos (CAPITULO II: REGLAMENTO TÉCNICO) apuntan a generar un marco de paridad mecánica dentro del espectro de vehículos homologados para la presente categoría.

2.2 Publicidades

Dado el carácter estrictamente amateur de estos eventos, los autos no podrán lucir publicidades, avisos, logotipos ni escrituras de ningún tipo en ninguna parte del vehículo, a excepción de un espacio rectangular de hasta 1500 cm² en cada guardabarros trasero. Esta medida no afecta a escudos o insignias de clubes u otras asociaciones sin fines de lucro, insignias propias del vehículo y sus componentes.

El Club de Automóviles Sport puede disponer de espacio en cada vehículo para avisos o publicidades para un determinado evento. Estos serán entregados (autoadhesivo) en cada prueba que el club decida disponer de este espacio y su colocación será obligatoria.

2.3 Gráfica

2.3.1 Parasol

Se podrá colocar en el parabrisas una franja no transparente horizontal contra el borde superior de no más de 20cm de ancho. La misma no deberá contener publicidades, avisos, logotipos ni escrituras a excepción de publicidades provistas por el Club de Automóviles Sport.

2.4 Número de auto

El número identificador para cada vehículo será asignado por el Club de Automóviles Sport y el mismo deberá mostrarse en ambas puertas delanteras. Este número quedará asignado permanentemente a cada vehículo, es decir, quedará asociado al número de chasis del vehículo. Deberán utilizarse únicamente los autoadhesivos provistos por el club; los mismos contienen el número identificador, las iniciales de la categoría y el escudo del club.

El nombre del piloto, su grupo sanguíneo y factor RH debe figurar una vez en la puerta del conductor (o una vez en cada puerta delantera), por encima del número pero debajo de la ventanilla.

2.5 Condiciones administrativas

Para poder tomar parte de un evento, el piloto deberá:

- i) Presentar licencia médica y deportiva vigente extendida por la CDA.
- ii) Presentar copia de la ficha de aprobación del vehículo extendida por el CAS.
- iii) El auto deberá estar 100% conforme a los reglamentos técnicos y de seguridad correspondientes.
- iv) Conocer detalladamente el reglamento deportivo automovilístico de la CDA, normas de admisión del CAS y el reglamento particular de la prueba (RPP)
- v) No tener sanciones pendientes impuestas por la CDA o el CAS.
- vi) Haber abonado la totalidad de la inscripción y la cobertura de la AAV.
- vii) Haber participado en la reunión de pilotos del evento.

Artículo 3: vehículos admisibles

3.1 Autos de Gran Turismo Clase 2 litros A y B

Solo serán admitidos los vehículos que figuran en la lista de vehículos homologados al pie del presente reglamento.

Para incluir otro vehículo en el listado se deberá elevar una carta a la comisión directiva del CAS para que la solicitud sea sometida a evaluación. Como criterio general, la lista se compone de vehículos de serie de dos o tres puertas lanzados al mercado entre 1954 y 1983, equipados de fábrica con motorizaciones 4 cilindros.

Artículo 4: verificación técnica

4.1 Parque Cerrado y Medición de Potencia

Al finalizar cada competencia se realizará un parque cerrado en el cual solo podrán permanecer junto a su respectivo vehículo, el piloto y dos asistentes.

La CDA, como ente fiscalizador deportivo y técnico, podrá ordenar:

- el pesaje de uno o varios vehículos con sus respectivos pilotos.
- el desarme de una o varias ruedas para verificar frenos y suspensiones.
- levantar uno o varios vehículos para verificar los componentes bajo carrocería.
- acceder al habitáculo y/o vano motor para verificar componentes ubicados en estos espacios.
- solicitar que se quite la tapa de cilindros para medir la cilindrada del motor.

Durante el parque cerrado también se designará a uno o varios autos para enviar al banco de rodillos para la verificación de potencia siguiendo el procedimiento indicado en el protocolo de verificación de potencia. El resultado del banqueo deberá satisfacer al fiscalizador (CDA). En caso de existir fallas mecánicas que imposibiliten la correcta medición de la potencia se excluirá al piloto automáticamente de la competencia. La CDA se reserva el derecho de autorizar reparaciones para posibilitar la medición de potencia en los casos que considere que la reparación no afecta la medición.

El incumplimiento a alguna orden por parte del ente fiscalizador implica la exclusión automática de la prueba y la posibilidad de la aplicación de sanciones al piloto por parte de la CDA y/o el Club de Automóviles Sport.

Cualquier irregularidad detectada durante el parque cerrado o la verificación de potencia implicará la exclusión automática de la prueba y la posibilidad de aplicarse sanciones al piloto por parte de la CDA y/o el Club de Automóviles Sport.

CAPITULO II: REGLAMENTO TÉCNICO

Ver anexo: REGLAMENTO TÉCNICO APROBADO POR LA CDA para la presente categoría.

CAPITULO III: PRESCRIPCIONES DE SEGURIDAD

Ver anexo: REGLAMENTO DE SEGURIDAD APROBADO POR LA CDA para la presente categoría.

CAPITULO IV: REGLAMENTO DEPORTIVO

Artículo 1: Desarrollo de las pruebas

Las pruebas se disputarán siguiendo los lineamientos del RDA de la CDA para pruebas de pista (http://www.aca.org.ar/cda/Automovilismo/rda_index.php) y el Reglamento Particular de la Prueba extendido por el CAS.

Artículo 2: Premios

Serán simbólicos y de honor.

2.1 Premios por clasificación final

Se entregarán premios hasta el 3° puesto inclusive en cada categoría en cada prueba válida por el campeonato del Club de Automóviles Sport según la clasificación final extendida por la fiscalización de la prueba.

Artículo 3: Campeonato

Cada competencia válida por el campeonato del Club de Automóviles Sport sumará puntos para el campeonato del año de ejercicio y en su correspondiente categoría. Los pilotos serán quienes sumen los puntos, no los autos. Resultarán campeones en cada categoría quienes sumen la mayor cantidad de puntos a lo largo de toda la temporada dentro de la misma categoría.

3.1 Puntos por clasificación final

Los puntos por clasificación final serán otorgados según la clasificación final extendida por la fiscalización de la prueba. Los mismos respetarán la siguiente escala:

Posición final	Puntos
1°	20
2°	15
3°	12
4°	10
5°	8
6°	6
7°	4
8°	3
9°	2
10°	1

3.2 Puntos por participación

Cada piloto que largue la prueba de clasificación sumará un punto extra para el campeonato del Club de Automóviles Sport.

Cada piloto que largue una final sumará un punto extra para el campeonato del Club de Automóviles Sport.

Lista de vehículos homologados para competencias de velocidad de Gran Turismo		
Marca	Modelo	Periodo de fabricación
Alfa-Romeo	Alfasud Sprint	1976 - 1989
Alfa-Romeo	Alfasud ti	1973 - 1984
Alfa-Romeo	Alfetta GT (4 cilindros)	1974 - 1986
Alfa-Romeo	Duetto Spider	1966 - 1994
Alfa-Romeo	Giulia Spider	1962 - 1965
Alfa-Romeo	Giulia Sprint	1962 - 1976
Alfa-Romeo	Giulietta Spider	1955 - 1962
Alfa-Romeo	Giulietta Sprint	1954 - 1965
Bertone	X1/9	1982 - 1989
BMW	1602	1966 - 1975
BMW	2002	1968 - 1976
BMW	Serie 3 E21 (4 cilindros)	1975 - 1983
Fiat	124 Abarth Rally	1972 - 1975
Fiat	124 Sport Coupé	1967 - 1975
Fiat	124 Sport Spider	1966 - 1985
Fiat	125 Sport	1972 - 1978
Fiat	128 Sport Coupé	1971 - 1979
Fiat	131 Abarth	1976 - 1978
Fiat	131 Racing	1978 - 1981
Fiat	1500 Coupe	1966 - 1970
Fiat	1600 Sport	1970 - 1972
Fiat	X1/9	1972 - 1989
Ford	Cortina Mark I (2 puertas)	1962 - 1966
Ford	Escort Mark I (2 puertas)	1968 - 1975
Ford	Escort Mark II (2 puertas)	1975 - 1980
Ford	Sierra (3 puertas)	1983 - 1991
Lancia	Beta Coupé	1972 - 1984
Lancia	Beta HPE	1972 - 1984
Lancia	Beta Montecarlo	1975 - 1978
Lancia	Fulvia Coupé	1965 - 1976
Lancia	Fulvia Sport	1965 - 1976
Lancia	Montecarlo	1980 - 1981
MG	B	1962 - 1980
MG	B GT (4 cilindros)	1965 - 1980
Peugeot	504 Coupé (4 cilindros)	1969 - 1983
Porsche	912	1965 - 1969
Porsche	912E	1976 - 1976
Porsche	924	1976 - 1985
Renault	Fuego	1980 - 1992
Toyota	Célica A20/35	1970 - 1977
Toyota	Célica A40	1978 - 1981
Volkswagen	Golf MkI (3 puertas)	1974 - 1984
Volkswagen	Golf MkII (3 puertas)	1983 - 1992
Volkswagen	Scirocco MkI	1974 - 1982
Volkswagen	Scirocco MkII	1982 - 1992
Volkswagen-Porsche	914 (4 cilindros)	1969 - 1976